

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Caminos al progreso



El Tío, 13 de junio de 2024

ORDENANZA N° 544 / 2024

**“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°121/2024 DICTADO POR EL
QUE DISPUSO UN AUMENTO PARA TODOS LOS AGENTES DE
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y AUTORIDADES
SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.**

VISTO:

El Decreto N°121/2024 dictado por el DEM.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación salarial mantenida con el Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), en el contexto económico actual, con el propósito de ayudar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, el D.E.M. consideró oportuno y necesario disponer la recomposición económica para todos los agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal.

Que, a tales efectos, el D.E.M. dispuso otorgar a los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal un incremento salarial del diez por ciento (10%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios de los agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigente a partir del mes de abril de 2024, a abonarse a partir del mes de mayo del corriente, con los montos consignados en la Planilla Anexa.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba

(03576) 491015  munietio@eltio.gob.ar  www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°121/2024 DICTADO POR EL QUE DISPUSO UN AUMENTO PARA TODOS LOS AGENTES DE PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N°121/2024 por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que se Anexa a la presente, forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Especial del día 13 de junio de 2024.

Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D

Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D

Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015  munieltio@eltio.gob.ar  www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



El Tío, 28 de mayo de 2024

DECRETO N° 121 / 2024

STO:

Lo acordado con el Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales (SUOEM). -

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo convenido con el SUOEM, con el propósito de coadyuvar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, éste Departamento Ejecutivo Municipal estima razonable conceder un aumento salarial del diez por ciento (10%) sobre las escalas de los haberes base remuneratorios de los agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al mes de abril de 2024, a partir del 01 de mayo de 2024.-

Que, asimismo, corresponde hacer efectiva la incorporación al haber de los haberes de los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) percibida en el mes de noviembre de 2023, en concepto de pago adicional extraordinario de carácter no remunerativo ni bonificable. -

Que teniendo en cuenta que es atribución del Honorable Concejo Deliberante fijar las remuneraciones de los empleados, funcionarios y autoridades.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015  munieltio@eltio.gob.ar  www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Caminos al progreso



PLANILLA ANEXA – DECRETO N° 121/24. ESCALA DE HABERES BÁSICOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2024.

TORIDADES SUPERIORES	10% Rem. Mayo 2024	Incorp. Adicional Decreto 274/23	Ha Bá May
ENDENTE	\$ 57.763,57.-	\$ 16.000,00.-	\$ 651
CRETARIOS	\$ 41.166,19.-	\$ 16.000,00.-	\$ 468

CATEGORÍAS	10% Rem. Mayo 2024	Incorp. Adicional Decreto 274/23	Ha Bá May
24	\$ 23.609,82.-	\$ 16.000,00.-	\$ 275
23	\$ 22.709,23.-	\$ 16.000,00.-	\$ 265
22	\$ 22.199,72.-	\$ 16.000,00.-	\$ 260
21	\$ 21.832,66.-	\$ 16.000,00.-	\$ 256
20	\$ 21.471,96.-	\$ 16.000,00.-	\$ 252
19	\$ 21.203,37.-	\$ 16.000,00.-	\$ 249
18	\$ 20.966,36.-	\$ 16.000,00.-	\$ 246
17	\$ 20.795,55.-	\$ 16.000,00.-	\$ 244
16	\$ 20.697,80.-	\$ 16.000,00.-	\$ 243
15	\$ 20.553,99.-	\$ 16.000,00.-	\$ 242
14	\$ 20.438,61.-	\$ 16.000,00.-	\$ 240
13	\$ 20.296,56.-	\$ 16.000,00.-	\$ 239